

U. Navarrete, *Matrimonio y culturas: hacia el matrimonio occidental moderno*. El día 13 de mayo de 1994, la Universidad Pontificia de Salamanca otorgó el doctorado *honoris causa* al Prof. Dr. Urbano Navarrete. Con este motivo, el insigne profesor dictó una conferencia que, por su indudable interés, reproducimos. En ella nos presenta una panorámica de la evolución del instituto matrimonial a través de los siglos y de los diferentes territorios del mundo. A pesar de las dificultades por las que está atravesando el citado instituto (v. gr., la proliferación del divorcio, etc.) y de la variedad de formas establecidas para su celebración, el autor se muestra optimista sobre su futuro, ya que dos principios que él considera básicos y fundamentales en el matrimonio se están imponiendo mayoritariamente en su configuración jurídica: la igualdad de derechos fundamentales de los dos sexos y la libertad de los contrayentes en la celebración del pacto conyugal.

M. Sanz González, *El derecho de asilo: ¿misericordia o justicia?* El derecho de asilo se ha desenvuelto de manera diferente a lo largo de la historia de la Iglesia. En todo caso, el dilema ha sido siempre muy semejante, como se puede comprobar en la breve introducción histórica con que se inicia este artículo. El objetivo del mismo consiste, en primer término, en analizar el derecho de asilo en la legislación producida durante el reinado de Alfonso X de Castilla y León, a fin de fijar sus fuentes para poder compararlas con la legislación eclesiástica sobre este mismo asunto. Más adelante se estudia este tema en la vida concreta. A la luz del estudio efectuado, se puede concluir que los cuerpos legislativos producidos durante el reinado del mencionado rey Alfonso el Sabio proceden de la legislación eclesiástica y romana. Mientras que las normas concretas que este mismo monarca dirigió a algunas ciudades de sus reinos proceden de manera exclusiva de la legislación eclesiástica. Esto nos muestra que, a pesar de las dificultades que encontró Alfonso X para imponer su legislación, se puede concluir que, al menos parte de la misma, fue impuesta por este rey de manera individualizada, sirviéndose para ello del recurso de las cartas regias dirigidas a lugares concretos sobre asuntos determinados.

V. Cárcel Ortí, *Los nombramientos de obispos durante el régimen de Franco*. Los nombramientos de obispos fueron el argumento central de las relaciones Iglesia-Estado en España durante los cuarenta años del franquismo (1936-1975). El artículo describe la anómala situación de numerosas diócesis vacantes durante la guerra civil a causa del asesinato de sus respectivos obispos, que fueron encomendadas a administradores apostólicos. Estudia después los cuatro nombramientos de obispos realizados en la zona nacional durante la contienda bélica y la evolución de los nombramientos posteriores desde el convenio de 1941 hasta el Concilio Vaticano II. Analiza el primer conflicto del postconcilio con motivo del nombramiento